

CIRCULAR

18 de marzo de 2020
SENASA-DG-0384-2020

PARA: REPRESENTANTES DE SUBASTAS GANADERAS

DE: Dra. Silvia Niño Villamizar
DIRECTORA GENERAL SENASA

C: Directores Regionales SENASA

Asunto: **Indicaciones generales que deben cumplir las subastas ganaderas debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)**

Es necesario que las subastas ganaderas apliquen las medidas de acatamiento obligatorio dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19 y disponibles en su página Web.

Además se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Las personas con factores de riesgo preexistentes (adulto mayor, hipertensos, cardiopatías, diabéticos) no deben asistir a las subastas ganaderas, se recomienda que de ser necesario alguien en el núcleo familiar asista por ellos.
2. Evitar el ingreso de personas que están visiblemente enfermas.
3. Permitir el ingreso de personas únicamente de las personas que van a realizar alguna transacción en la subasta. Se insta que cuando terminen las transacciones abandonen las instalaciones.
4. Solicitar a las personas que asistan que lo hagan en forma individual, sin otros miembros de sus familias.
5. Implementar mensajes cortos por altavoz, con información sobre lavado de manos y protocolos de estornudo.

SENASA-DG-0384-2020

Pág. 2

6. Deshabilitar un 50% los espacios disponibles para sillas (mediante rótulos y cintas).
7. Instaurar un programa preventivo de limpieza y desinfección de las instalaciones (antes y después de cada subasta).
8. Las superficies que se tocan continuamente, deberán ser limpiadas frecuentemente, con una solución de alcohol al 70º o desinfectantes comerciales.
9. Disponer de jabón, toallas y alcohol para manos en las diferentes áreas.
10. Procurar ofrecer a los clientes el servicio de depósito para completar transacciones y así evitar ingreso de personas.
11. Colocar afiches con el correcto lavado de manos y el protocolo de estornudo.